



FE DE ERRATAS

A LA BASE ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN POR REEMPLAZO TEMPORAL Y SUPLENCIA DE PERSONAL N° 002-2025-RSCC, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276.

Camaná, 02 de octubre del 2025.

Que, de conformidad al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, señala que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Se comunica al público en general que, debido a un error material involuntario respecto a la publicación de CONVOCATORIA N° 002 N° 002-2025-RSCC, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276; en relación a la BONIFICACIONES en el quinto punto de la página 14, se hace la siguiente precisión:

DICE:

- **Aplicación de la Ley N° LEY N° 31979:** Ley que promueve el Empleo de Jóvenes Técnicos y Profesionales al empleo público, se otorgara una bonificación del 10 %, en la ETAPA DE ENTREVISTAS, en los concursos públicos a los postulantes que tengan como máximo 29 AÑOS DE EDAD y también se les incrementara 01 punto porcentual, por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos, sobre el puntaje final. Para dichos efectos también se considerara las practicas preprofesionales y profesionales en el estado.

(...)

DEBE DECIR:

- **Aplicación de la Ley N° LEY N° 31533:** Ley que promueve el Empleo de Jóvenes Técnicos y Profesionales al empleo público, se otorgara una bonificación del 10 %, en la ETAPA DE ENTREVISTAS, en los concursos públicos a los postulantes que tengan como máximo 29 AÑOS DE EDAD y también se les incrementara 01 punto porcentual, por cada año de servicios prestados, hasta el máximo de tres (3) puntos, sobre el puntaje final. Para dichos efectos también se considerara las practicas preprofesionales y profesionales en el estado.

(...)

Atentamente

PRESIDENTE

SECRETARIO

MIEMBRO